CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-2128 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2023.*

Código 39000305011981.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, con fecha 1 de febrero de 2023, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de marzo de 2023.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

CVE-2023-2128

CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CANTABRIA

COMISION NEGOCIADORA

En Santander, siendo las 12,30 horas del día 1 de febrero de 2023, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, en la sede en Santander del Sindicato UGT.

Asisten:

Por UGT: Dña. Mar del Rio Endrinal (Asesora).

Por CCOO: D. Gregorio Garcia Madrid (asesor).

Por la parte empresarial: D. Eduardo de la Lastra Olano

Constituye en único punto del orden del dia de la reunión abrir la negociación para la revisión salarial correspondiente al año 2023, cumpliendo lo convenido en el artículo 5 del Convenio Colectivo.

Abierta la reunión ambas partes hacen distintas propuestas y desarrollan en apoyo de las mismas sus respectivos argumentos, llegándose al siguiente acuerdo:

Los salarios se revisarán con arreglo al IPC real del año 2023, incrementado en un 0,5%. A cuenta de dicha revisión se abonará con efectos al día 1 de enero de 2023 un 3%.

La aplicación de dicho 3% a cuenta sobre la tabla salarial resultante de la revisión de 2022, da lugar a la tabla que se une al presente acta.

En orden a la publicación y registro de la nueva tabla salarial ambas partes delegan de forma expresa en el ORECLA.

No habiendo mas asuntos que tratar firman ambas partes la presente acta y su anexo conteniendo la tabla salarial a cuenta del ejercicio 2023.

CVE-2023-2128

Convenio de Comercio Mater. Constr.	vigente Incremento	del 1/01/23 al 3,00%	31/12/23
Código convenio 39000305011981	Salario Base	Total mes	Total Año
GRUPO II			
Jefe de Personal.....	1.335,40 €	1.335,40 €	20.031,00 €
Jefe de Compras.....	1.335,40 €	1.335,40 €	20.031,00 €
Jefe de Ventas.....	1.335,40 €	1.335,40 €	20.031,00 €
Jefe Administrativo..	1.335,40 €	1.335,40 €	20.031,00 €
Encargado General....	1.260,61 €	1.260,61 €	18.909,15 €
GRUPO III			
Jefe de Almacén.....	1.247,36 €	1.247,36 €	18.710,40 €
Jefe de Sucursal.....	1.243,01 €	1.243,01 €	18.645,15 €
Encargado Establecimiento...	1.234,28 €	1.234,28 €	18.514,20 €
Jefe de Sección.....	1.225,45 €	1.225,45 €	18.381,75 €
GRUPO IV			
Técnico	1.251,59 €	1.251,59 €	18.773,85 €
Profesional Oficio 1ª	1.251,59 €	1.251,59 €	18.773,85 €
Oficial Administrativo....	1.247,36 €	1.247,36 €	18.710,40 €
Capataz.....	1.238,32 €	1.238,32 €	18.574,80 €
Viajante.....	1.225,45 €	1.225,45 €	18.381,75 €
Dependiente	1.216,62 €	1.216,62 €	18.249,30 €
GRUPO V			
Profesional Oficio 2ª	1.238,32 €	1.238,32 €	18.574,80 €
Conductor.....	1.238,32 €	1.238,32 €	18.574,80 €
Mozo Especializado...	1.224,64 €	1.224,64 €	18.369,60 €
Auxiliar Administrativo...	1.203,43 €	1.203,43 €	18.051,45 €
GRUPO VI			
Mozo.....	1.212,49 €	1.212,49 €	18.187,35 €
Telefonista/ recepcionista.....	1.203,43 €	1.203,43 €	18.051,45 €
Conserje/ vigilante	1.203,43 €	1.203,43 €	18.051,45 €
Personal de limpieza	1.203,43 €	1.203,43 €	18.051,45 €
Complemento por jornada completa			37,58 €
Complementopor media jornada			18,80 €

2023/2128

CVE-2023-2128